JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

Allegada en debida forma al proceso la constancia de publicación del encabezamiento y parte resolutiva de la sentencia de fecha 28 de febrero de 2022, se dispone librar oficio dirigido a la Notaria Única del Municipio de San Andrés de Cuerquia (Ant.), comunicándoles lo resuelto para efectos de inscripción.

NOTIFIQUESE.